



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

15 ENE 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 052

**VISTO:** El Expte. N° 18.231-M17(I)-S-23, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Servicios Urbanos de esta Municipalidad, solicita la compra de 30 (treinta) cubiertas, destinadas a los camiones de recolección de residuos de este municipio; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación a fs. 01 -la cual cuenta con el aval del Sr. Sub-Secretario de Ambiente y Servicios Urbanos- expone los motivos de su solicitud, expresando que: "...por la necesidad y el desgaste constante que sufren nuestras cubiertas dado el uso diario que tienen, las mismas. Estas realizan de tres a cuatro servicios por día desde las 05:00 am hasta las 00:00 en algunas unidades..."; y detalla las características de las citadas cubiertas;

**Que** a fs. 02 interviene la Secretaría de Ambiente y Servicios Urbanos, sin emitir objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 11 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 17.889.000,00.- (pesos diecisiete millones ochocientos ochenta y nueve mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 08/10, y, prosiguiendo con el trámite, agrega a fs. 12/25 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 01/2024;

**Que** a fs. 27 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación emergente en estos actuados y a fs. 27 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

**Que** a fs. 28/28 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que menciona que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, como así también el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, por lo que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 29 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

DECRETO:

**№052**

**15 ENE 2024**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “LICITACION PÚBLICA N° 01/2024”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la “ADQUISICION DE TREINTA (30) CUBIERTAS PARA CAMIONES DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO”, según Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, obrante a fs. 12/25 de los presentes actuados, con un Presupuesto Oficial de \$ 17.889.000,00.- (pesos diecisiete millones ochocientos ochenta y nueve mil), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 18.231-M17(I)-S-23, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Ambiente y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

PAC.- 

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
Lic. PABLO MAGCHIROLA  
INTENDENTE  
Municipalidad de Yerba Buena

Mg. PABLO A. QUIROGA  
SECRETARIO DE AMB. Y SERVICIOS URBANOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA